

Choele Choel, 13 de febrero de 2026.

**AUTOS Y VISTOS:** Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**AMORENA DOMINGA IRMA S/ SUCESIÓN INTESTADA**", **Expediente N°CH-00456-C-2025**) y;

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:** Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de DOMINGA IRMA AMORENA L.C. N°4.055.715, ocurrido en Luis Beltrán, provincia de Río Negro, el día 29/07/1996.

La causante era de estado civil soltera.

Que se presenta a hacer valer sus derechos, su sobrino:

MARIO DO CAMPO D.N.I. N°4.550.075, nacido en ciudad de Buenos Aires, el día 14/04/1946, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

Que el día 01/12/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 09/01/2026 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 11/12/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por la causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 3560 del Código Civil., 624 y 625 del CPCyC (Ley 5777),

**RESUELVO:** Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de DOMINGA IRMA AMORENA le sucede en su carácter de universal heredero su sobrino MARIO DO CAMPO.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N°5777.

Fecho expídase testimonio.

***Dra. Paola Santarelli***

*Jueza Subrogante*